LEY No 2504 DEL 28 DE JULIO DE 2025

POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO, SE INCENTIVA EL CONSUMO INTERNO, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DONACIÓN “QUIERO A LOS CAFETEROS”, SE DECLARA EL CAFÉ COMO BEBIDA NACIONAL Y SE CREA EL PISO MíNIMO DE PROTECCIÓN SOCIAL

LEY No 2504 DEL 28 DE JULIO DE 2025Descargar